



**ACUERDO No. 199 DE 2016
(Octubre 26)**

"Por medio del cual se formula ante la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, la lista de elegibles para la provisión en propiedad del cargo de Oficial Mayor o Sustanciador Grado 13"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, estatutarias y legales, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política Nacional y 165 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en sesión extraordinaria de la fecha, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdos No. 182 de 2009, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, convocó a concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca y Dirección Seccional de Administración Judicial del distrito judicial de Popayán.

Que mediante la Resolución No. 160 del 19 de noviembre de 2015, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, conformó algunos Registros Seccionales de Elegibles para la provisión de cargos de empleados de carrera de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca y la Dirección Seccional de Administración Judicial del distrito judicial de Popayán.

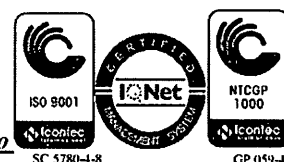
Que el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador Grado 13 de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, se encuentra vacante en forma definitiva, cuya sede fue publicada durante el período comprendido entre el 03 y 07 de octubre de 2016, con el fin de que los interesados hicieran uso de su opción y teniendo en cuenta que se trata de un cargo de carrera, es necesario formular la presente lista de elegibles.

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, en sesión ordinaria de la fecha,

ACUERDA

ARTICULO 1º. *Lista de Elegibles.* Formular ante la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, la lista de elegibles para el cargo de **OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR GRADO 13**, así:

No	CEDULA	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO	CIUDAD	PUNTAJE
1	25277920	CUETIA FERNANDEZ JENNY XIMENA	Cll 19 BN # 4C – 14, Apto. 403 F – Rincón de la Estancia	3015491077	POPAYAN	757.63
2	48600502	CALVO BONILLA ANA LUCIA	Cra. 17 # 19N – 42	3148908203	POPAYAN	736.82
3	1061688106	ARBOLEDA CAMPO ADRIANA PAOLA	Cra. 7 C # 26 AN – 34	8200856 – 3158397408	POPAYAN	686.96
4	76317631	BOTINA ACHURY	Calle 19 # 1 – 134	3218820639 8318790	POPAYAN	504.99



No	CEDULA	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO	CIUDAD	PUNTAJE
		LUIS CARLOS				

ARTICULO 2º. *Término para el nombramiento e informes.* El nombramiento deberá producirse en propiedad dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, debiendo el despacho judicial respectivo, remitir a esta Corporación copia del acto administrativo de nombramiento y del acta de posesión e informar lo pertinente a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán –DESAJ-.

ARTICULO 3º. *Vigencia.* El presente acuerdo se aprobó en sesión del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, del día de hoy.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Popayán, a los veintiséis (26) días del mes de octubre del año dos mil dieciséis (2016).


MARIA GLADIS SALAZAR MEDINA
Presidenta

Magistrada Sustanciadora: María Gladis Salazar Medina
vmv